ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)
Auditorio de la Institución Educativa 5125 de Las Casuarinas, ubicado en el jirón Las Violetas s/n Mz A Lote 1, Ciudad Pachacútec, Ventanilla / Plataforma Microsoft Teams
Viernes 07 de noviembre de 2025

Resumen de acuerdos:

- **SE APROBÓ POR MAYORÍA LA CUESTIÓN PREVIA, PLANTEADA POR EL CONGRESISTA GUIDO BELLIDO, PARA QUE ANTES DE LA APROBACIÓN DEL PREDICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 8943/2024-CR, 10563/2024-CR Y 11904/2024-CR POR EL CUAL, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA "LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES UNIVERSITARIOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC) Y DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)", SE CONVOQUE A UNA SEGUNDA MESA TÉCNICA CON PARTICIPACIÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE Y DE LOS ESTUDIANTES, CON EL FIN DE REVISAR EL PREDICTAMEN Y PROPONER UNA FÓRMULA REEVALUADA.**

- **SE APROBO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE INHIBICIÓN, POR NO TENER COMPETENCIA EN LA MATERIA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 9223/2023-CR, POR EL CUAL SE PROPONE LA "LEY QUE INSTITUCIONALIZA EL 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL INGENIERO PESQUERO Y ACUICULTOR EN EL PERÚ".**

- **SE APROBO POR MAYORIA EL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9976/2024-CR Y 8666/2024-CR POR EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE RECONOCE Y FORTALECE EL SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALENTO MUSICAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA".**

- **SE APROBO POR MAYORIA EL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12275/2025-CR, 12911/2025-CR, 12966/2025-CR Y EL 13055/2025-CR, POR EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA LEY 23733".**

- **SE APROBO POR MAYORIA EL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 6844/2023-CR, 10874/2024-CR, 12694/2025-CR, 12700/2025-CR Y 12772/2025-CR, POR EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA PACHACÚTEC DE VENTANILLA (UNTEPV) EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA".**

- **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS.**

En Ventanilla, siendo las 9 horas con 48 minutos, en el Auditorio de la Institución Educativa 5125 de Las Casuarinas ubicado en el jirón Las Violetas s/n Mz A Lote 1, Ciudad Pachacútec, Ventanilla y, a través de la sala virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Esdras Medina Minaya**, vicepresidente; **Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares; **Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela;** se inicia, de manera semipresencial, la Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

El presidente de la Comisión de Educación dio inicio a la tercera sesión extraordinaria descentralizada, realizada en el distrito de Pachacútec, Ventanilla, constatando el quórum reglamentario. Agradeció al director de la Institución Educativa 5125 "Casuarinas", por permitir el desarrollo de la sesión en dicho centro educativo, y le cedió brevemente la palabra para brindar su saludo a los congresistas y autoridades presentes.

El presidente felicitó a los congresistas María Agüero, Guido Bellido y Margot Palacios por su asistencia presencial, destacando su compromiso y esfuerzo por participar en una sesión descentralizada destinada a acercar la labor legislativa al pueblo.

Asimismo, reafirmó que la Comisión de Educación mantiene una política de descentralización, llevando sus sesiones fuera del Congreso para conocer de primera mano la realidad educativa de las regiones. Finalmente, recordó que los congresistas presentes y virtuales pueden solicitar el uso de la palabra, priorizando a quienes se encuentran de manera presencial en reconocimiento a su participación directa en esta jornada.

I. ORDEN DEL DIA

1. PREDICTAMENES

1.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **8943/2024-CR** (autor: congresista Jorge Marticorena Mendoza), **10563/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte) y **11904/2024-CR** (autor: congresista Jorge Flores Ancachi) en virtud del cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES UNIVERSITARIOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC) Y DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)".**

La secretaria técnica presentó el predictamen que acumula los proyectos de ley 8943, 10563 y 11904, señalando que la propuesta busca modificar la Ley Universitaria N.º 30220 con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos electorales universitarios. Explicó que este predictamen ya fue debatido en la segunda sesión extraordinaria realizada en Nauta, donde se acordó su retorno a la comisión para realizar una mesa técnica con el Jurado Nacional de Elecciones, el RENIEC, la ONPE y representantes estudiantiles, a fin de perfeccionar su contenido legal.

Luego de ese análisis, la comisión propone una nueva fórmula legal que dispone la participación técnica obligatoria de los tres organismos electorales nacionales en todos los procesos de elección de autoridades universitarias, como rectores, vicerrectores, decanos y representantes ante los órganos de gobierno. La intervención de la ONPE, el RENIEC y el JNE busca asegurar la transparencia, imparcialidad y legalidad de las elecciones internas, garantizando la supervisión técnica durante la organización, ejecución y proclamación de resultados.

El texto sustitutorio modifica los artículos 66, 71 y 72 de la Ley Universitaria e incorpora un nuevo artículo A que detalla las funciones específicas de los organismos electorales. La ONPE supervisará el diseño de cédulas, actas y materiales de sufragio, además de acompañar el proceso técnico de los comités electorales; el RENIEC verificará y depurará los padrones de votantes; y el JNE validará los resultados, emitirá opiniones técnicas y asesorará en la resolución de controversias. También se dispone que la Policía Nacional brinde seguridad durante los comicios universitarios.

Finalmente, la propuesta establece que la norma entrará en vigor a los treinta días de su publicación, que las universidades deberán adecuar sus estatutos en un plazo de ciento ochenta días, y que la ONPE y el Ministerio de Educación implementarán un programa de capacitación para los comités electorales. Los protocolos de supervisión serán aprobados en noventa días y los gastos derivados serán cubiertos con el presupuesto de cada universidad. Asimismo, se modifican las leyes orgánicas de la ONPE, el RENIEC y el JNE para incluir esta nueva función, garantizando así un marco uniforme y obligatorio de control técnico en los procesos electorales universitarios del país.

El presidente Segundo Montalvo reforzó la exposición de la secretaria técnica, señalando que el dictamen presentado, resultado de un exhaustivo análisis técnico y jurídico, surge tras una mesa técnica desarrollada con la participación de los organismos electorales nacionales. Explicó que los tres proyectos acumulados comparten un objetivo común: garantizar la transparencia y legitimidad de los procesos electorales en las universidades públicas.

Indicó que esta propuesta representa una respuesta institucional frente a la crisis recurrente que atraviesan las universidades del país, donde las elecciones cuestionadas han generado vacíos de autoridad, parálisis administrativa y debilitamiento de la gobernanza democrática. Precisó que el texto modificatorio de la Ley Universitaria N.º 30220 incorpora la asistencia técnica obligatoria de la ONPE, el RENIEC y el JNE, respetando sus competencias constitucionales y sin afectar la autonomía universitaria.

El presidente explicó que la ONPE brindará asistencia técnica en la planificación, organización y ejecución logística de los procesos electorales; el RENIEC verificará, depurará y validará los padrones electorales universitarios; y el Jurado Nacional de Elecciones resolverá controversias e impugnaciones, ejerciendo su función jurisdiccional de justicia electoral.

Finalmente, destacó que el predictamen representa un equilibrio entre autonomía universitaria y transparencia, modernizando los procesos sin alterar la independencia institucional. Invocó a los congresistas a respaldar la propuesta, subrayando que su aprobación fortalecerá la democracia interna y contribuirá a superar los problemas que han afectado la gestión y legitimidad de las universidades públicas del país.

El congresista Guido Bellido Ugarte intervino para expresar su discrepancia con el dictamen presentado, señalando que, si bien reconoce la importancia de fortalecer la transparencia en los procesos electorales universitarios, considera que la propuesta actual genera ambigüedades institucionales que podrían profundizar los conflictos internos en las universidades públicas.

Explicó que, en muchas universidades del país, se han formado bloques de docentes enfrentados que disputan el control de los comités electorales, generando división, desgobierno y paralización institucional, afectando directamente a los estudiantes y al prestigio de las casas de estudio. Recordó que, por esta razón, su despacho presentó un proyecto de ley que plantea que los órganos del sistema electoral nacional (ONPE, RENIEC y JNE) asuman íntegramente la conducción de los procesos electorales universitarios, transfiriendo la responsabilidad técnica y operativa fuera de los comités internos.

Sin embargo, advirtió que el dictamen en debate mantiene un modelo híbrido, en el que persiste el Comité Electoral Universitario, pero se incorpora la participación del Jurado Nacional de Elecciones como instancia de validación, lo que, a su juicio, diluye la autonomía y podría generar conflictos de competencias y parálisis administrativa.

Por ello, propuso una cuestión previa para que el dictamen sea devuelto a una mesa técnica, esta vez con la participación directa de docentes y estudiantes, a fin de recoger sus opiniones y evitar decisiones apresuradas que pudieran desencadenar nuevos conflictos sociales en las universidades. Subrayó que la discusión no debe precipitarse, pues la finalidad debe ser garantizar procesos legítimos sin vulnerar la autonomía universitaria ni generar tensiones con la comunidad académica.

La congresista Noelia Herrera inició su intervención disculpándose por su retraso, explicando que estuvo atendiendo compromisos en la zona de Pachacútec, y agradeció al presidente por su cortesía en la conducción de la sesión. Manifestó que le habría gustado que en la agenda también se incluyera el proyecto de ley sobre el nombramiento de docentes contratados, tema directamente relacionado con la educación.

Expresó su preocupación por la situación crítica de la Institución Educativa Casuarinas, donde los estudiantes estudian en condiciones de alto riesgo, e indicó que habría sido importante contar con la presencia del gobernador regional y del ministro de Educación para atender esta problemática.

Respecto al dictamen en debate, señaló que, si bien la propuesta para transparentar los procesos electorales universitarios es interesante, plantea dudas sobre su financiamiento, ya que, según la disposición sexta, las universidades públicas deberán transferir recursos propios a la ONPE y otros organismos, lo que podría reducir la cantidad de estudiantes admitidos y afectar su sostenibilidad económica.

Cuestionó además que se esté destinando presupuesto a procesos administrativos mientras existen centros educativos deteriorados y estudiantes sin condiciones adecuadas de estudio, advirtiendo que la ley podría incrementar gastos innecesarios y generar afectaciones al sistema educativo público. Por ello, coincidió con la propuesta de que el dictamen regrese a comisión para un estudio más profundo, a fin de evaluar su impacto económico y social en el conjunto del sistema educativo nacional.

El presidente de la Comisión tomó la palabra para responder con firmeza y recordar que la función del Congreso no se limita únicamente a legislar, sino también a fiscalizar y denunciar actos de corrupción. Señaló que, durante la semana de representación, todos los congresistas tienen la responsabilidad de supervisar el funcionamiento de las instituciones en sus regiones, pero enfatizó que la fiscalización debe ser real y efectiva, no una mera visita protocolar para tomarse fotografías.

Subrayó que cuando existan presuntos actos de corrupción, los congresistas deben denunciarlos públicamente y no guardar silencio, porque hacerlo los convierte en cómplices por omisión. Enfatizó que cada parlamentario debe asumir con responsabilidad su rol fiscalizador y que la Comisión de Educación cumple con su trabajo de manera seria y constante.

Finalmente, expresó que no permitirá cuestionamientos infundados sobre el desempeño de la comisión que preside, reiterando su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio responsable del control político.

El congresista Jorge Marticorena Mendoza intervino para reconocer que los problemas del sistema educativo nacional son múltiples, pero pidió centrar el debate en el dictamen sobre los procesos electorales universitarios, calificándolo como un tema crucial para la vida institucional de las universidades públicas.

Explicó que ha sido testigo y denunciante de abusos cometidos por grupos de poder dentro de las universidades, que manipulan los comités electorales, a docentes y a estudiantes con fines de control político o académico, lo que ha afectado gravemente la calidad educativa. Indicó que, pese a haber presentado denuncias ante la Contraloría, la ONPE y la Comisión de Educación, estas situaciones persisten debido a dos obstáculos: la autonomía del comité electoral, cuyas decisiones son inapelables, y la autonomía universitaria, que impide la intervención de otras instancias, incluso de la SUNEDU.

Señaló además que la participación de la ONPE en los procesos universitarios ha sido hasta ahora voluntaria, lo que permite que las universidades decidan arbitrariamente si solicitan o no su asistencia. Por ello, propuso que se obligue legalmente a las universidades públicas a contar con la presencia de la ONPE durante todas las etapas del proceso electoral, desde la elaboración del reglamento hasta el informe final.

Finalmente, respaldó la propuesta de retornar el dictamen a una mesa técnica con la participación de todos los actores involucrados —autoridades, docentes, estudiantes y organismos electorales— para analizar a fondo el tema y evitar que los comités electorales parcializados sigan siendo instrumentos de poder que perjudican la gobernanza y la calidad educativa en las universidades públicas.

El congresista Alex Paredes tomó la palabra brevemente para explicar que, aunque no busca intervenir con discursos extensos, deseaba dejar constancia de su posición respecto al debate. Indicó que varios congresistas se encontraban participando simultáneamente en la Comisión de Justicia y en la Comisión de Educación, ambas con predictámenes importantes, por lo que solicitó que el proceso sea ordenado y se priorice la exposición, debate y votación de los dictámenes.

En relación con el tema en discusión, manifestó su acuerdo con la propuesta del congresista Guido Bellido de que el predictamen sea derivado a una

mesa técnica antes de su aprobación definitiva. Subrayó que el asunto está vinculado con la democracia participativa y con el derecho a elegir y ser elegido dentro de las universidades públicas, por lo que merece un tratamiento técnico y responsable.

Finalmente, enfatizó que los congresistas son actores temporales, pero las instituciones universitarias perduran, por lo tanto, el objetivo debe ser fortalecer su estructura democrática y su transparencia electoral mediante un análisis participativo que involucre a todos los sectores interesados.

La secretaria técnica intervino para aclarar, de forma breve y precisa, el contexto del predictamen. Explicó que, tras la cuestión previa presentada en una sesión anterior, la Comisión de Educación convocó una mesa técnica con la participación de los tres organismos electorales nacionales —Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y RENIEC—, además de los autores de las tres iniciativas acumuladas.

Precisó que el proyecto del congresista Guido Bellido proponía que el Comité Electoral Universitario sea dirigido por la ONPE; el proyecto del congresista Marticorena se enfocaba en modificar el artículo 72 de la Ley Universitaria en cuanto a la conformación del comité y la votación; mientras que el proyecto del congresista Flores Ancachi reforzaba la necesidad de participación de la ONPE en la supervisión y fiscalización del proceso.

Señaló que, luego del análisis jurídico y constitucional, la Comisión consideró pertinente mantener la conducción de los procesos electorales bajo el Comité Electoral Universitario, ya que el artículo 18 de la Constitución garantiza la autonomía universitaria. Sin embargo, aclaró que el predictamen propone que estos procesos cuenten con asistencia técnica obligatoria de los tres órganos del sistema electoral, pasando de un carácter facultativo a uno mandatorio por ley.

Indicó además que esta nueva versión del predictamen incluye modificaciones a las leyes orgánicas del JNE, RENIEC y ONPE, estableciendo claramente sus funciones en el acompañamiento técnico, fiscalización y validación de los procesos electorales universitarios.

Finalmente, explicó que el tema presupuestal también ha sido abordado, disponiendo que las universidades realicen transferencias de partidas para cubrir los gastos derivados de esta asistencia técnica, en aras de garantizar la transparencia y legitimidad de las elecciones universitarias, las cuales repercuten directamente en el bienestar de los estudiantes.

El presidente de la Comisión intervino con tono enfático para rechazar la propuesta de retroceder en el proceso del predictamen. Señaló que el trabajo de la Comisión se ha realizado de manera transparente y con la participación de todos los actores involucrados, recordando que se llevó a cabo una mesa técnica con los tres organismos electorales y con los autores de los proyectos.

Manifestó su sorpresa ante el pedido de una cuestión previa para volver a revisar el texto, considerando que el predictamen ya fue trabajado conforme al contenido de las iniciativas legislativas y con sustento técnico. Comparó la situación con el caso de la reorganización de la Universidad de Huacho, donde —según explicó— algunos congresistas desistieron después de haber impulsado sus proyectos, generando demoras innecesarias.

Pidió a los miembros de la comisión mantener firmeza y coherencia,

señalando que no es correcto presentar una propuesta y luego retirarse cuando el predictamen ya está sustentado. Enfatizó que el texto está "más claro que el agua", porque responde a los planteamientos de las leyes acumuladas y se elaboró con la debida consulta a las instituciones competentes.

Finalmente, exhortó a sus colegas a no retroceder ni desanimarse, y a actuar con responsabilidad y respeto por el trabajo técnico realizado, reiterando que la labor de la comisión debe ser consistente y orientada a resultados concretos.

El congresista Guido Bellido intervino para expresar su desacuerdo con la forma en que se estaba conduciendo el debate, señalando que los congresistas no están en la comisión solo para aprobar lo que esta elabora, sino para analizar, debatir y asumir responsabilidad sobre las leyes que se aprueban. Recordó que la función deliberativa del Congreso implica advertir posibles errores o consecuencias de las normas antes de su aprobación.

Cuestionó que el predictamen cree una especie de "segunda instancia", al otorgar al Jurado Nacional de Elecciones la validación de procesos que corresponden al Comité Electoral Universitario, lo que —según dijo— genera una estructura confusa y contradictoria. Reiteró que su proyecto de ley tiene un enfoque distinto, pues plantea que el proceso electoral universitario sea conducido íntegramente por los órganos especializados del sistema electoral (ONPE, RENIEC y JNE), y no por el comité interno de cada universidad.

Propuso una cuestión previa para que el predictamen regrese a una nueva mesa técnica, esta vez incluyendo la participación de los docentes y estudiantes, a quienes consideró actores fundamentales del sistema universitario. Señaló que aprobar el texto sin escuchar a estos estamentos podría generar conflictos sociales dentro de las universidades.

Finalmente, pidió al presidente de la comisión guardar la debida mesura y respeto, recordándole que los congresistas son pares y no subordinados, y que discrepar en el debate no debe interpretarse como una falta de respeto, sino como parte del ejercicio democrático y responsable de la función parlamentaria.

El presidente recordó que ya se realizó una mesa técnica con participación de las instituciones involucradas y los autores de los proyectos, donde hubo acuerdo sobre el predictamen. Señaló que no tiene sentido retroceder ahora, pues el proceso fue transparente y participativo. Finalmente, pidió que la Secretaría Técnica aclare nuevamente los resultados de esa mesa para dejar constancia del sustento técnico del dictamen.

La Secretaría Técnica intervino brevemente para confirmar que, durante la mesa técnica, además de las instituciones del sistema electoral, también participaron los estudiantes, representados por los presidentes de las federaciones universitarias, quienes expusieron sus aportes y opiniones en el proceso de elaboración del predictamen.

El presidente respondió señalando que le resultaba extraño el pedido de una nueva mesa técnica, ya que el congresista había sido invitado a la anterior, donde participaron también los estudiantes. Aclaró que sometería a votación la cuestión previa, recordando a los presentes que la mesa de trabajo sí se realizó y cumplió con incluir a todos los actores relevantes. Finalmente, exhortó a continuar el debate sin temor y con confianza, reafirmando que el proceso fue legítimo y transparente.

La Secretaría Técnica explicó que la mesa técnica se realizó con la participación de todos los actores solicitados por los autores de los proyectos, incluyendo las instituciones del sistema electoral. Indicó que estas entidades expresaron opiniones diversas, y que inicialmente algunas, como la ONPE, mostraron resistencia a participar, ya que su protocolo actual solo permite intervenir cuando la universidad lo solicita.

Señaló que el predictamen se ha elaborado conforme a lo planteado en las tres iniciativas legislativas acumuladas, sin introducir cambios ajenos a su contenido, pues la asesoría técnica no puede innovar más allá de lo que proponen los proyectos de ley, limitándose a armonizar sus planteamientos en una sola fórmula legal coherente y reglamentaria.

El congresista Marticorena Mendoza aclaró que pedir más análisis no significa retroceder, sino fortalecer y mejorar la propuesta legislativa. Explicó que ha sido uno de los parlamentarios que constantemente ha denunciado las irregularidades cometidas por los comités electorales de diversas universidades públicas, en especial de la Universidad San Luis Gonzaga, donde se han alterado padrones de docentes y estudiantes durante los procesos electorales.

Indicó que, debido a la autonomía de los comités electorales y a que sus resoluciones son inapelables, la ONPE solo puede emitir informes con observaciones, sin tener la facultad de anular elecciones irregulares. Señaló además que ni la SUNEDU ni el Congreso tienen capacidad real de supervisar directamente a las universidades, y que la ONPE cumple únicamente una función de asistencia técnica y acompañamiento, no de control ni fiscalización.

Por ello, manifestó que este tema requiere un debate más profundo y responsable, ya que incluir la "supervisión" de la ONPE o de otros órganos electorales podría afectar la autonomía universitaria. Propuso, en cambio, que se incorporen mecanismos normativos que obliguen al comité electoral a actuar conforme a ley y reglamento, evitando su manipulación por grupos de poder internos.

Finalmente, insistió en que detenerse para revisar el proyecto no significa retroceder, sino fortalecerlo, recogiendo las experiencias y aportes de quienes han vivido los conflictos universitarios. Reiteró su disposición a participar en una mesa técnica ampliada, llevando documentos que respalden sus denuncias y contribuyan a una solución efectiva y equilibrada.

El congresista Guido Bellido intervino para cuestionar el dictamen y defender la necesidad de un mayor debate. Señaló que el presidente de la comisión no vive la realidad universitaria, donde existen casos de manipulación, chantaje y extorsión por parte de grupos de poder que controlan los comités electorales y presionan a los estudiantes.

Explicó que el problema es complejo y profundo, pues los procesos electorales dentro de las universidades no siempre garantizan transparencia ni libertad de elección, y los alumnos se ven forzados a aceptar decisiones impuestas. Por ello, enfatizó que este tema requiere más análisis y discusión, y manifestó su deseo de participar en una mesa técnica donde pueda presentar pruebas y evidencias de estas irregularidades.

Finalizó reiterando que su intención no es oponerse al proyecto, sino mejorarlo con base en la realidad vivida dentro de las universidades, asegurando que las decisiones legislativas se tomen con conocimiento directo de los problemas internos.

La congresista Noelia Herrera intervino para pedir respeto y neutralidad en la conducción del debate, recordando que el presidente de la comisión debe actuar con imparcialidad, conforme lo establece el reglamento del Congreso. Señaló que, si un congresista presenta una cuestión previa por considerar que un tema no está claro, esta debe aceptarse y someterse de inmediato a votación, sin confrontaciones.

Criticó que el presidente alzara la voz o refutara directamente a los parlamentarios, lo cual consideró una falta de respeto institucional, especialmente hacia quienes asisten a las sesiones. Explicó que, si bien la Secretaría Técnica realiza un trabajo importante, la responsabilidad política de las leyes recae en los congresistas, pues son ellos quienes asumen las consecuencias públicas y legales de lo aprobado.

Asimismo, advirtió que no es la primera vez que la Secretaría Técnica acumula proyectos de ley sin suficiente consenso, recordando experiencias similares con los congresistas Flavio Cruz Mamani y ella misma. Por ello, respaldó la posición del congresista Guido Bellido, indicando que los autores de los proyectos merecen respeto y participación real en el proceso.

Finalmente, exhortó al presidente a someter la cuestión previa al voto sin descalificaciones ni comentarios innecesarios, insistiendo en que las observaciones deben discutirse con apertura y que el debate debe conducirse con orden, respeto y apego al reglamento parlamentario.

El congresista Alex Paredes intervino para pedir respeto en el uso de la palabra y orden en la conducción del debate. Señaló que había solicitado intervenir levantando la mano desde hace tiempo, tal como se estableció al inicio de la sesión para quienes participan de manera virtual, y exigió que se respete el turno de los congresistas que cumplen con ese procedimiento.

Manifestó que no tiene la costumbre de ser irrespetuoso, pero enfatizó que "respetos guardan respetos", por lo que pidió mantener un trato adecuado entre todos los miembros de la comisión.

En cuanto al debate, indicó que la posición del congresista Guido Bellido ya había sido expresada claramente, por lo que no consideraba necesario seguir extendiendo la discusión con confrontaciones personales. Recordó que el reglamento del Congreso permite plantear cuestiones de orden y cuestiones previas, y que estas deben ser tratadas conforme a las normas sin que el presidente las objete o demore.

Finalmente, solicitó que el tema sea sometido a votación de inmediato, dado que varios congresistas tienen otras responsabilidades en diferentes comisiones —como la de Constitución y la de Energía— y no pueden permanecer indefinidamente en una sola sesión. Reiteró su pedido con firmeza: "Someter a votación y punto."

La Secretaría Técnica, con la autorización de la Presidencia, procedió a pasar lista para la votación de la cuestión previa**,** presentada por el congresista Guido Bellido, quien propuso realizar una segunda mesa técnica convocando en esta oportunidad al estamento docente y a los estudiantes**,** recaído en los proyectos de ley **8943/2024-CR** (autor: congresista Jorge Marticorena Mendoza), **10563/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte) y **11904/2024-CR** (autor: congresista Jorge Flores Ancachi) en virtud del cual se propone, con texto sustitutorio, la "**LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES UNIVERSITARIOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN TÉCNICA**

OBLIGATORIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC) Y DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, 2 votos en contra, y 3 abstenciones.

Votaron a favor dieciocho señores congresistas: Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Alex Randu Flores Ramírez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Noelia Rossvith Herrera Medina, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Votaron en contra dos señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas y Hamlet Echeverria Rodríguez.

Votaron en abstención tres señores congresistas: Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado y Wilson Rusbel Quispe Mamani.

1.2. Predictamen de inhibición, por no tener competencia en la materia, recaído en el Proyecto de Ley **9223/2023-CR** (autor: congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza), por el cual se propone la **"Ley que institucionaliza el 26 de octubre de cada año como el día del ingeniero pesquero y acuicultor en el Perú".**

La secretaria técnica informó, con autorización del presidente, que se procedía a la sustentación del segundo predictamen del orden del día, correspondiente al Proyecto de Ley 9223/2024.

Explicó brevemente que se trata de un predictamen de inhibición, dado que, tras el análisis realizado, la Comisión de Educación determinó que el proyecto no es de su competencia temática, por lo cual se recomienda inhibirse de continuar con su estudio y pronunciamiento.

La Secretaría Técnica, con la autorización de la Presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen de inhibición, por no tener competencia en la materia, recaído en el Proyecto de Ley **9223/2023-CR** (autor: congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza), por el cual se propone la "**Ley que institucionaliza el 26 de octubre de cada año como el día del ingeniero pesquero y acuicultor en el Perú**", siendo aprobado por unanimidad de los presentes con 23 votos a favor, Ningún voto en contra y Ninguna abstención.

Votaron a favor veintitrés señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Hamlet Echeverria Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Ningún voto en contra.

Ningún voto en abstención.

1.3. Predictamen recaído en los proyectos de ley **9976/2024-CR** (autora: congresista María Agüero Gutiérrez) y **8666/2024-CR** (autora: congresista Susel Paredes Piqué) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE RECONOCE Y FORTALECE EL SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALENTO MUSICAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA".**

La secretaria técnica procedió a sustentar el tercer predictamen del orden del día, el cual acumula los Proyectos de Ley 8666/2024 y 9976/2024.

Explicó que, tras cumplir los requisitos reglamentarios, la Comisión de Educación propone el texto sustitutorio de la "Ley que reconoce y fortalece el Servicio de Formación del Talento Musical en la Universidad Nacional de Música".

Indicó que la ley tiene por objeto reconocer y fortalecer el Servicio de Formación del Talento Musical como parte estructural del modelo educativo de la Universidad Nacional de Música, garantizando su continuidad, sostenibilidad y articulación con las políticas nacionales de educación y cultura, promoviendo una formación musical integral desde edades tempranas hasta el nivel superior.

Señaló que el servicio brinda formación artística integral a niños, adolescentes y jóvenes con aptitudes destacadas, preparando su ingreso a la educación superior musical y considerándose parte de la función de extensión cultural y responsabilidad social universitaria prevista en la Ley Universitaria.

Asimismo, la propuesta establece que la Universidad debe garantizar la continuidad, innovación e inclusión del servicio, incorporando metodologías modernas, tecnologías, interdisciplinariedad y difusión de la música tradicional y contemporánea peruana con enfoque intercultural y participativo.

La supervisión y regulación académica estarán a cargo de los órganos competentes de la Universidad Nacional de Música, quienes deberán asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, culturales y de calidad del servicio.

El financiamiento provendrá de los recursos institucionales y recaudaciones propias de la universidad, así como de donaciones, cooperación internacional y fondos concursables, para garantizar su sostenibilidad.

Finalmente, las disposiciones complementarias disponen que el Reglamento del Servicio de Formación del Talento Musical será aprobado en coordinación con el Ministerio de Educación y la SUNEDU, y que la Universidad deberá adecuar su estatuto y reglamentos en un plazo máximo de 120 días hábiles desde la entrada en vigor de la ley.

El presidente de la Comisión de Educación agradeció la exposición de la secretaria técnica y procedió a reforzar el sustento del predictamen favorable correspondiente a los Proyectos de Ley 9976 y 8666 de 2024, que proponen reconocer y fortalecer el Servicio de Formación del Talento Musical de la Universidad Nacional de Música.

Señaló que esta iniciativa busca garantizar la formación artística desde edades tempranas hasta el nivel universitario, consolidando el compromiso del Congreso con la educación, la cultura y el futuro del país. Recordó que

la Universidad Nacional de Música, heredera del histórico Conservatorio Nacional fundado en 1908, ha formado más de 12 mil músicos que hoy representan al Perú en diversos escenarios internacionales.

El presidente subrayó que el Servicio de Formación del Talento Musical es un semillero artístico nacional que cada año acoge a más de 500 niños y jóvenes entre 6 y 17 años, muchos provenientes de regiones donde el acceso al arte es limitado o inexistente. Según datos del Ministerio de Cultura, solo el 6% de los estudiantes peruanos accede a educación artística, cifra que en las zonas rurales se reduce al 2%, lo que evidencia la necesidad de fortalecer este servicio.

Explicó que esta propuesta democratiza el acceso al arte y la cultura, ofreciendo oportunidades a jóvenes talentos de todo el país. Citó estudios de la UNESCO (2022) que demuestran que la educación musical mejora en un 15% el rendimiento cognitivo y en un 20% las habilidades socioemocionales, destacando que invertir en música es invertir en inteligencia, disciplina y sensibilidad humana.

Aclaró que la ley no genera gasto adicional al Estado, pues se financia con los recursos propios de la Universidad Nacional de Música y otras fuentes complementarias, y no vulnera la autonomía universitaria, sino que la fortalece al consolidar su rol social y cultural.

Finalmente, resaltó que las opiniones del Ministerio de Cultura, de la propia Universidad Nacional de Música y del Gobierno Regional de Lima son favorables, y que siete de cada diez peruanos apoyan esta iniciativa porque reconocen que el arte no solo forma artistas, sino también mejores ciudadanos.

Concluyó afirmando que aprobar este predictamen es apostar por la cultura, la identidad nacional y la educación de calidad, y que fortalecer la educación musical es fortalecer el alma del pueblo peruano.

La congresista María Agüero agradeció al presidente y dirigió un saludo al público presente en la sesión descentralizada realizada en la provincia constitucional del Callao, destacando la importancia de que la Comisión de Educación sesione junto al pueblo.

Explicó que el Proyecto de Ley 9976/2024-CR, de su autoría, busca reconocer y fortalecer el Servicio de Formación del Talento Musical en la Universidad Nacional de Música, resaltando que no se trata de crear un nuevo programa, ya que este ya existe y viene funcionando con éxito, atendiendo a niños y jóvenes con aptitudes musicales desde la niñez hasta la adolescencia, aunque aún carece de un respaldo legal que asegure su continuidad y estabilidad.

Señaló que menos del 12 % de niños y adolescentes accede a una formación artística estructurada, y solo una pequeña parte continúa estudios superiores, lo que limita el desarrollo del talento en regiones con gran potencial, pero con pocas oportunidades.

Destacó que otorgar reconocimiento legal al servicio permitirá consolidar un camino formativo integral desde edades tempranas hasta el nivel universitario, fortaleciendo la disciplina, el trabajo en equipo, la creatividad y la autoestima de los estudiantes. Subrayó que invertir en formación musical es invertir en mejores ciudadanos, más sensibles y comprometidos con la sociedad.

Concluyó afirmando que esta ley no legisla solo para músicos, sino para miles de niños y jóvenes con talento en todo el país, y solicitó a sus colegas votar a favor del dictamen, al considerarlo una apuesta por el desarrollo humano y cultural del Perú.

La congresista Noelia Herrera felicitó a la autora del proyecto y destacó la importancia de esta iniciativa legislativa desde su experiencia como docente universitaria, señalando que el arte y la música son pilares esenciales para la formación integral y el desarrollo humano.

Resaltó que el proyecto de ley no solo fortalece la formación musical en la Universidad Nacional de Música, sino que permitirá incorporar metodologías pedagógicas modernas, innovadoras y tecnológicas, fomentando una educación artística interdisciplinaria e inclusiva que valore tanto la música tradicional como la contemporánea peruana, asegurando un enfoque intercultural, participativo y equitativo.

Subrayó que la educación y la cultura son ejes fundamentales para el progreso nacional, y que el arte contribuye a formar ciudadanos con valores, creatividad y sentido social, capaces de construir una sociedad más justa y honorable.

La congresista enfatizó además que la reglamentación de esta ley corresponde al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y la SUNEDU, e instó a que dicha reglamentación garantice la correcta aplicación y sostenibilidad del servicio.

Finalmente, expresó que el arte y la educación deben inspirar a los jóvenes a recuperar el prestigio del servicio público y la política, transformando el país con ética, gestión eficiente y compromiso ciudadano, para que —en sus palabras— "los padres puedan inflar el pecho por sus hijos, porque están haciendo las cosas bien".

El congresista Guido Bellido reconoció que la iniciativa es importante y positiva, valorando su propósito de fortalecer la formación musical, pero expresó una observación técnica sobre la competencia universitaria en la creación de servicios académicos.

Explicó que, conforme a la Ley Universitaria, las universidades cuentan con órganos de gobierno autónomos —como el Consejo de Facultad, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria— que tienen la facultad de crear, modificar o suprimir servicios y programas académicos o artísticos dentro de su estructura institucional.

En ese sentido, señaló que aprobar una ley que reconozca o cree un servicio universitario podría invadir las funciones propias de estos órganos, comparando el caso con los centros de idiomas universitarios, que no requieren una ley del Congreso para su funcionamiento.

Sostuvo que el tema debería debatirse con mayor profundidad, para evitar posibles conflictos con la autonomía universitaria y con las competencias del Consejo Universitario, aunque reiteró que la intención del proyecto es buena y merece apoyo, siempre que se resguarde el marco legal vigente.

La congresista María Agüero respondió al congresista Guido Bellido, aclarando que el propósito del proyecto de ley no es crear un nuevo servicio universitario, sino dotar de un marco normativo al Servicio de Formación del Talento Musical que ya existe en la Universidad Nacional de Música.

Explicó que la iniciativa surgió a pedido de docentes y especialistas de la propia universidad, quienes expusieron la necesidad de contar con una base legal que garantice la continuidad, estabilidad y fortalecimiento de este servicio, el cual ha demostrado resultados positivos en la formación artística de niños y adolescentes.

Agüero destacó que el proyecto reconoce y fortalece un servicio vigente, sin afectar la autonomía universitaria, y busca respaldar institucionalmente un programa que forma parte del desarrollo integral de los estudiantes.

Añadió que fortalecer este servicio no solo es una tarea del Congreso, sino una responsabilidad compartida con las autoridades educativas, ya que su consolidación impactará directamente en la formación cultural y humana de los jóvenes.

El presidente de la comisión intervino brevemente para precisar que el servicio ya existe y funciona, y que el objetivo del dictamen es elevarlo a rango de ley, asegurando su permanencia. Luego, se anunció la proyección de un video institucional sobre el programa, con el fin de ilustrar su relevancia y resultados.

El presidente de la comisión tomó la palabra tras la proyección del video de la Universidad Nacional de Música y manifestó su deseo de dar voz a los propios estudiantes antes de proceder con la votación del dictamen.

Indicó que era importante que los congresistas pudieran escuchar directamente el talento y la formación artística que representa este servicio universitario, como muestra del impacto positivo que tiene en la juventud.

Seguidamente, invitó a tres alumnos de la universidad a interpretar piezas musicales con sus instrumentos, destacando que su participación reflejaba el espíritu del proyecto de ley, orientado a fortalecer la educación artística y reconocer el valor del talento musical peruano.

La Secretaría Técnica, con la autorización de la Presidencia, procedió a pasar lista para la votación de Predictamen recaído en los proyectos de ley **9976/2024-CR** (autora: congresista María Agüero Gutiérrez) y **8666/2024-CR** (autora: congresista Susel Paredes Piqué) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**LEY QUE RECONOCE Y FORTALECE EL SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALENTO MUSICAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA",** siendo aprobado por mayoría de los presentes con 14 votos a favor, Ningún voto en contra y 7 abstenciones.

Votaron a favor catorce señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención siete señores congresistas: Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Elizabeth Sara Medina Hermosilla y Alex Antonio Paredes Gonzales.

1.4. Predictamen recaído en los proyectos de ley **12275/2025-CR** (autor: congresista Luis Ángel Aragón Carreño), **12911/2025-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte), **12966/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas) y el **13055/2025-CR** (autor: congresista Americio Gonza Castillo), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA LEY 23733".**

La secretaria técnica expuso el cuarto predictamen del orden del día, el cual acumula los proyectos de ley 12275, 12911, 12966 y 13055. Tras el análisis correspondiente, informó que la Comisión de Educación propone aprobar la "Ley que modifica la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, para garantizar la continuidad académica de los docentes universitarios nombrados en el marco de la derogada Ley 23733".

El predictamen plantea incorporar una nueva disposición complementaria final —la décima cuarta— a la Ley Universitaria, estableciendo un régimen excepcional para los docentes nombrados bajo la antigua Ley 23733. Según la propuesta, estos profesores podrán continuar ejerciendo la docencia universitaria sin estar obligados a cumplir los requisitos de grados académicos de maestría o doctorado exigidos por los artículos 82 y 83 de la Ley 30220. Dichos requisitos solo se aplicarán a los nuevos docentes que ingresen a la carrera universitaria después de la entrada en vigor de la presente ley.

Asimismo, la iniciativa amplía hasta el 30 de diciembre de 2026 el plazo de adecuación para que los docentes de universidades públicas y privadas puedan cumplir con los grados académicos requeridos, conforme al artículo 4 del Decreto Legislativo 1496.

En resumen, el predictamen busca reconocer la trayectoria y derechos adquiridos de los docentes antiguos, garantizando su continuidad laboral y académica, al mismo tiempo que establece una transición ordenada y justa hacia los estándares actuales de la Ley Universitaria.

El congresista Guido Bellido tomó la palabra para expresar su firme respaldo al predictamen, calificando la situación actual como una injusticia e incluso una inconstitucionalidad en el trato hacia los docentes universitarios con larga trayectoria.

Señaló que no se puede cambiar las reglas de juego a profesores que ingresaron por concurso público, cumplieron todos los requisitos vigentes y llevan 20, 30 o 40 años de servicio académico. Afirmó que las normas no pueden tener efecto retroactivo ni desconocer derechos adquiridos, por lo que resulta injusto exigirles ahora grados académicos que no fueron condición para su nombramiento.

Recordó que, al escuchar las demandas de los docentes de diversas regiones, presentó el Proyecto de Ley 12911, con el fin de exceptuar de los nuevos requisitos a los profesores nombrados bajo la ley anterior, ya que la actual Ley Universitaria 30220 está afectando directamente sus derechos laborales.

Destacó que esta propuesta hace justicia a miles de docentes a punto de jubilarse, quienes dedicaron su vida a la formación de generaciones enteras. Subrayó que el Congreso no puede aprobar leyes que vulneren la salud, la vida o el trabajo de los ciudadanos, y que esta modificación busca reparar un daño y reconocer el valor del magisterio universitario.

Finalmente, afirmó que defenderá esta ley tanto en comisión como en el Pleno, porque representa un acto de justicia y respeto hacia los maestros más vulnerables, que han servido con entrega y vocación a la educación superior del país.

La congresista Noelia Herrera inició su intervención señalando que existen dos posturas válidas respecto al predictamen: por un lado, la defensa de los derechos laborales adquiridos, que no pueden vulnerarse; y por otro, la exigencia académica de grados como parte esencial de la carrera docente universitaria. Reconoció el esfuerzo y trayectoria de los profesores con décadas de servicio, pero advirtió que el texto actual del dictamen, al declarar que "es opcional poseer los grados académicos", podría abrir una puerta demasiado amplia y desnaturalizar los estándares establecidos en la Ley Universitaria 30220.

Propuso que la excepcionalidad se limite expresamente a un grupo determinado de docentes —aquellos que ingresaron bajo la Ley 23733 y que están próximos a jubilarse—, con base en datos concretos: 2,343 docentes sin grado de maestría y 931 sin doctorado en universidades públicas y privadas. Señaló que solo este grupo debería beneficiarse de la excepción, mientras que el resto del sistema universitario debe mantener los requisitos académicos vigentes, para no afectar la calidad ni la meritocracia.

Herrera advirtió además que, si la norma no precisa ese alcance, será observada por el Poder Ejecutivo, pues podría interpretarse como una autorización general para ejercer la docencia sin grados académicos, lo cual generaría cuestionamientos públicos y titulares negativos que afecten la imagen del Congreso.

Planteó finalmente que se incorpore su observación al texto, de modo que se reconozca la experiencia, publicaciones y trayectoria de los docentes antiguos como criterios excepcionales para regularizar su situación, y enfatizó que no votará a favor del dictamen mientras mantenga la redacción actual.

El presidente intervino aclarando que la fórmula "opcional" se mantiene justamente para no desconocer el esfuerzo de los docentes que, desde la promulgación de la Ley 30220 en 2014, ya iniciaron estudios de maestría o doctorado. Subrayó que el término busca preservar el mérito de quienes están por concluir su formación de posgrado, evitando dejar sin reconocimiento a quienes sí se han adecuado voluntariamente a las nuevas exigencias.

La congresista Margot Palacios expresó su respaldo al predictamen, destacando que representa una demanda largamente esperada por los docentes universitarios de todo el país. Señaló que el texto de la disposición complementaria décimo cuarta es claro y preciso, pues establece que solo los docentes que ingresaron a la docencia durante la vigencia de la Ley 23733 —es decir, antes de la entrada en vigor de la Ley Universitaria 30220— podrán acogerse a la excepcionalidad de no estar obligados a contar con los grados académicos de maestro o doctor.

Recalcó que las leyes no son retroactivas, y que el proyecto no abre la puerta a nuevos docentes sin grados, sino que protege los derechos adquiridos de un grupo específico de profesores que fueron nombrados legalmente bajo el régimen anterior. Según precisó, se trata de más de 3,000 docentes que, por razones económicas, sociales o derivadas de la pandemia, no lograron culminar sus estudios de posgrado, pese a sus décadas de servicio académico.

Palacios rechazó las interpretaciones que señalan que la norma debilitaría los estándares universitarios, afirmando que la disposición no se aplica a los nuevos docentes, sino exclusivamente a quienes ya ejercían antes de 2014.

Concluyó solicitando al presidente de la comisión que se proceda a la votación, subrayando que esta medida hace justicia y reconoce el esfuerzo y la trayectoria de miles de maestros universitarios que han contribuido durante años a la formación profesional en el país.

El congresista Guido Bellido explicó que su proyecto busca corregir una injusticia hacia los docentes antiguos, ya que no se les puede cambiar las reglas a mitad del camino. Señaló que la Ley Universitaria vigente diferencia entre docentes investigadores y formadores, por lo que no todos deben tener los mismos requisitos académicos, especialmente en áreas donde no existen doctorados en el país, como matemáticas.

Aclaró que la propuesta no autoriza a nuevos docentes sin grados, sino que protege a quienes ingresaron bajo la Ley 23733, cuando las exigencias eran distintas. Concluyó que la medida busca respetar derechos adquiridos y evitar el abuso normativo, manteniendo vigentes las reglas con las que esos profesores fueron incorporados.

El congresista Wilson Quispe expresó su respaldo al predictamen y reafirmó el compromiso de su bancada con los docentes universitarios nombrados bajo la Ley 23733, muchos de los cuales —dijo— tienen entre 65 y 70 años y dedicaron su vida a la educación superior. Señaló que exigirles ahora grados de maestría o doctorado sería perjudicarlos injustamente, pues esos estudios demandan tiempo y recursos que no todos pueden afrontar.

Recordó que su proyecto de ley 13122/2025 busca garantizar los derechos adquiridos y la estabilidad laboral de estos maestros, proponiendo la exoneración del grado de doctor para quienes ingresaron bajo el régimen anterior, y la modificación de la tercera disposición transitoria de la Ley Universitaria 30220.

Quispe destacó que su iniciativa responde a una demanda nacional de las federaciones de docentes universitarios y anunció que la bancada de Juntos por el Perú votará a favor tanto en la comisión como en el pleno, comprometiéndose a defender los derechos y la dignidad de los maestros que formaron a generaciones enteras en el país.

El presidente recordó que la Constitución garantiza que los derechos laborales son irrenunciables, y ese principio debe ser protegido por el Congreso. Señaló que los artículos 82 y 83 de la Ley Universitaria 30220 se contraponen a los artículos 103 y 109 de la Constitución, lo que calificó como un hecho grave que el Parlamento del Bicentenario debe corregir.

Destacó que ninguna ley puede aplicarse de forma retroactiva, y que la normativa internacional, así como las recomendaciones de la OIT, respaldan esta postura. Subrayó que el caso de los docentes universitarios que iniciaron su labor antes de la Ley 30220 es un asunto estrictamente laboral y de justicia constitucional, por lo que es urgente aprobar el predictamen para restablecer sus derechos fundamentales conforme al marco constitucional vigente.

La Secretaría Técnica, con la autorización de la Presidencia, procedió a pasar lista para la votación de Predictamen recaído en los proyectos de ley **12275/2025-CR** (autor: congresista Luis Ángel Aragón Carreño),

12911/2025-CR (autor: congresista Guido Bellido Ugarte), **12966/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas) y el **13055/2025-CR** (autor: congresista Americio Gonza Castillo), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA LEY 23733",** siendo aprobado por mayoría de los presentes con 17 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones.

Votaron a favor diecisiete señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverria Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Rosio Torreo Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Votaron en contra dos señores congresistas: Esdras Ricardo Medina Minaya y Noelia Rossvith Herrera Medina.

Votaron en abstención tres señores congresistas: Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado y Mery Eliana Infantes Castañeda.

1.5. Predictamen recaído en los proyectos de ley **6844/2023-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas), **10874/2024-CR** (autora: congresista Margot Palacios Huamán), **12694/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), **12700/2025-CR** (autor: congresista Wilson Quispe Mamani) y **12772/2025-CR** (autor: congresista Víctor Cutipa Ccama) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA PACHACÚTEC DE VENTANILLA (UNTEPV) EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA".**

La secretaria técnica sustentó el quinto predictamen que propone la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Pachacútec de Ventanilla con sede en el distrito de Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao y con personería jurídica de derecho público interno. Explicó que esta nueva universidad se regirá bajo el marco de la Ley Universitaria N.º 30220 y estará conformada por departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y posgrado orientadas a garantizar una formación académica de calidad acorde a las exigencias del país.

Indicó que la universidad se constituirá como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar las transferencias correspondientes desde el Ministerio de Educación. Asimismo, detalló que contará con cinco grandes facultades, entre ellas la de Ciencias de la Salud con programas como Medicina, Enfermería, Obstetricia, Odontología, Farmacia y Tecnología Médica, la de Ingeniería y Arquitectura con especialidades como Sistemas, Inteligencia Artificial, Ambiental, Pesquera y Arquitectura, la de Derecho y Ciencias Sociales que incluye Derecho, Educación, Psicología y Ciencia Política, la de Ciencias Económicas con Economía, Contabilidad, Administración, Turismo, Gastronomía y Negocios Internacionales, y finalmente la de Ingeniería de Transportes y Comunicaciones con carreras como Ingeniería Aeronáutica, Naval y Automotriz.

Explicó que la universidad podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por ley. En cuanto a la implementación y financiamiento, señaló que se realizará con recursos directamente recaudados, donaciones, legados, canon y otros fondos gestionados ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional del Callao y las municipalidades provincial y distrital de Ventanilla, todo con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

Finalmente, informó que el Ministerio de Educación designará a una Comisión Organizadora que se encargará de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional Tecnológica Pachacútec de Ventanilla, asegurando su adecuada implementación conforme a la Ley Universitaria.

El presidente reforzó lo expuesto por la Secretaría Técnica señalando que la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Pachacútec de Ventanilla responde a una necesidad urgente, pues el distrito concentra más del 35 % de la población del Callao y miles de jóvenes egresan cada año sin acceso a una universidad pública. La única universidad cercana ofrece apenas 1 631 vacantes frente a más de 32 000 postulantes, lo que genera una gran brecha educativa.

Explicó que la propuesta no vulnera la Constitución ni afecta la estabilidad fiscal, ya que su financiamiento provendrá de recursos propios y cooperación internacional. Indicó además que se alinea con las leyes nacionales y busca democratizar la educación superior, brindando oportunidades a jóvenes que hoy abandonan sus estudios por falta de recursos.

Concluyó destacando que esta universidad permitirá que Ventanilla deje de ser solo una zona industrial para convertirse en un polo académico y científico que impulse el desarrollo humano y educativo del país.

La congresista Margot Palacios, autora del Proyecto de Ley 10874 que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Ventanilla, destacó que esta iniciativa representa una conquista del pueblo ante una realidad preocupante. Señaló que, según el Ministerio de Educación, cada año más de 28 000 jóvenes culminan el quinto de secundaria en el Callao, de los cuales más de 22 000 provienen de instituciones públicas. Sin embargo, la única universidad nacional de la provincia solo ofrece 1 631 vacantes, dejando a miles de estudiantes sin acceso a educación superior.

Explicó que esta situación refleja la falta de acción del Estado, que ha permanecido de espaldas al pueblo y a la juventud que desea continuar sus estudios. Enfatizó que mientras se otorgan millonarias exoneraciones a grandes empresas, se niega a los jóvenes del Callao la posibilidad de tener una universidad pública. Recordó que en el país existen apenas 52 universidades públicas frente a más de 100 privadas, cuyas pensiones oscilan entre 500 y 1 000 soles, inaccesibles para muchas familias de Ventanilla que apenas sobreviven con un sueldo mínimo.

Afirmó que esta nueva universidad es una necesidad social y un derecho constitucional, ya que la falta de acceso no se debe a falta de voluntad de los jóvenes, sino a la ausencia del Estado. Concluyó señalando que la creación de la Universidad Nacional de Ventanilla representa la democratización de la educación superior y una victoria para los estudiantes y familias del pueblo que hoy exigen oportunidades reales para sus hijos.

La congresista Noelia Herrera comenzó su intervención recordando que la educación es el eje fundamental del desarrollo y compartió una experiencia personal para resaltar la importancia de la calidad docente. Relató que durante la época del terrorismo tuvo maestros sin formación básica, algunos que ni siquiera sabían leer, porque en ese tiempo no había profesionales dispuestos a enseñar en zonas afectadas por la violencia. Contó también que esa experiencia la marcó profundamente y le enseñó que un buen docente puede formar generaciones de excelencia, mientras que uno deficiente puede perjudicar a muchas.

Destacó que la correcta enseñanza, la investigación y la buena escritura son reflejo del compromiso y la preparación de los educadores, y que por ello se les debe llamar maestros con orgullo y respeto. Recordó también que el cierre de secciones descentralizadas de universidades públicas, como la Universidad Nacional del Río Baltizán en el valle del Monzón, dejó sin oportunidades a cientos de jóvenes, cuando en realidad esas sedes respondían a necesidades locales.

Señaló que actualmente solo un pequeño porcentaje de egresados de secundaria accede a educación superior, lo que sigue siendo una deuda pendiente del Estado. Explicó que desde la Comisión de Educación se ha buscado corregir esa situación, incluyendo nuevas secciones universitarias como parte de facultades, y que hoy se trabaja para asegurar presupuesto destinado a la Universidad Nacional del Callao y al Instituto Simón Bolívar en Pachacútec, que cuenta con más de 300 000 habitantes.

Concluyó felicitando a los congresistas que impulsan la creación de nuevas universidades, como la propuesta para Ventanilla, reconociendo que es un proceso largo que puede tardar años, pero que representa un paso decisivo hacia el desarrollo educativo del Callao. Anunció finalmente su voto a favor del proyecto.

El congresista Wilson Quispe agradeció a la presidencia y expresó su satisfacción por poder dirigirse a los ciudadanos de Ventanilla, destacando que desde su despacho se elaboró uno de los proyectos de ley que impulsa la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ventanilla. Señaló que esta iniciativa representa un paso importante para fortalecer y reivindicar la educación superior universitaria en todas las regiones del país, especialmente en esta zona del Callao donde los jóvenes carecen de oportunidades de estudio.

Anunció que la bancada de Juntos por el Perú y Voces del Pueblo votará de manera unánime a favor del proyecto, reafirmando su compromiso con la educación pública. Explicó que, tras la aprobación de la ley, el siguiente paso será gestionar ante el Poder Ejecutivo la designación de una comisión organizadora, que deberá solicitar el presupuesto necesario para la elaboración del expediente técnico y la conformación del equipo que pondrá en marcha la universidad.

Concluyó su intervención otorgando autorización a la congresista Margot Palacios para emitir el voto en su representación, reiterando que toda su bancada respaldará decididamente esta propuesta educativa en beneficio del pueblo de Ventanilla.

El congresista Guido Bellido expresó su respaldo al dictamen que propone la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ventanilla, calificándolo como uno de los más importantes en materia educativa. Destacó que zonas populosas como Ventanilla y Pachacútec necesitan urgentemente contar con una universidad pública que brinde oportunidades reales de formación

superior a los jóvenes y niños del lugar.

Subrayó que invertir en educación no debe considerarse un gasto, sino una prioridad nacional, pues las familias peruanas están dispuestas a hacer sacrificios para que sus hijos accedan a una mejor educación y un futuro con mayores oportunidades.

Bellido reafirmó que su bancada Podemos Perú apoyará al cien por ciento la aprobación de este dictamen cuando sea debatido en el Pleno del Congreso, comprometiéndose a seguir impulsando la descentralización educativa y el acceso equitativo a la educación superior en todo el país. Concluyó felicitando al presidente de la comisión por impulsar esta iniciativa en beneficio del pueblo de Ventanilla y de la juventud peruana.

El congresista Hamlet Echeverría agradeció al presidente de la comisión, a sus colegas congresistas y al pueblo peruano por acompañar el debate, destacando la importancia de trabajar de manera conjunta entre el Congreso, el Ejecutivo y la ciudadanía para que las leyes e iniciativas se hagan realidad.

Felicitó al presidente por impulsar una propuesta que beneficia directamente a la población y señaló que más allá de las críticas sobre la formación o errores individuales, lo que realmente importa es la calidad y el compromiso que cada profesional demuestra a lo largo de su trayectoria.

Echeverría expresó su orgullo por ser parte de Ventanilla y manifestó su emoción al ver que este proyecto busca mejorar la educación y las oportunidades en su distrito. Recalcó que esta iniciativa representa un paso importante para el desarrollo del país y afirmó que su voto será a favor del dictamen.

En nombre de la bancada Juntos por el Perú – Voces del Pueblo, reiteró su apoyo a la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Ventanilla, deseando éxito a todos los ciudadanos y profesionales que contribuirán al crecimiento del Perú.

La congresista Margot Palacios respondió señalando que no es cierto que haya que esperar veinte años para concretar una universidad pública, como se mencionó anteriormente. Puso como ejemplo la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, cuya ley —de su autoría— fue promulgada el 24 de abril de 2024 (Ley 29659) y que en menos de un año ya cuenta con comisión organizadora, demostrando que sí es posible avanzar rápidamente cuando hay voluntad política.

Criticó a quienes se oponen a la creación de nuevas universidades públicas, señalando que son los mismos que defienden exoneraciones millonarias a grandes empresas mientras se niegan recursos para la educación del pueblo. Rechazó el argumento de que "no hay dinero", afirmando que el problema no es la falta de fondos, sino la mala distribución del presupuesto y las prioridades equivocadas del Estado.

Con firmeza, sostuvo que la Universidad Nacional Tecnológica de Ventanilla debe hacerse realidad con el apoyo del pueblo organizado, de los maestros y de los padres de familia, tal como ocurrió en San Juan de Lurigancho. Concluyó afirmando que esta universidad será una conquista popular que garantizará el derecho a la educación superior para los hijos del pueblo.

La Secretaría Técnica, con la autorización de la Presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en los proyectos de ley **6844/2023-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas), **10874/2024-CR**

(autora: congresista Margot Palacios Huamán), **12694/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), **12700/2025-CR** (autor: congresista Wilson Quispe Mamani) y **12772/2025-CR** (autor: congresista Víctor Cutipa Ccama) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA PACHACÚTEC DE VENTANILLA (UNTEPV) EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA",** siendo aprobado por mayoría de los presentes con 15 votos a favor, Ningún voto en contra y 3 abstenciones.

Votaron a favor quince señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echeverria Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani y Rosio Torres Salinas.

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención tres señores congresistas: Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado y Mery Eliana Infantes Castañeda.

2. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

2.1. Sustentación del Señor Congresista Flores Ancachi Jorge Luis, sobre el proyecto de Ley 09630/2024-CR, de su autoría por el que propone la "Ley que modifica la Ley 32171 para ampliar el nombramiento excepcional de docentes contratados hasta los semestres académicos 2024-I y 2024-II".

El congresista Flores Ancachi presentó la propuesta de modificación de la Ley 32171, orientada a corregir una inequidad en el proceso de nombramiento excepcional de docentes universitarios. Señaló que la norma vigente benefició a quienes laboraron hasta el semestre 2023-2, pero excluyó injustamente a quienes continuaron enseñando durante los semestres 2024-1 y 2024-2, pese a cumplir los mismos requisitos y asumir igual carga docente y académica.

Explicó que la propuesta busca extender el alcance temporal del nombramiento sin alterar los criterios de mérito ni crear nuevas plazas. De este modo, se garantiza la equidad laboral, la continuidad académica y la retención de docentes experimentados, fortaleciendo la calidad educativa y evitando rotaciones innecesarias.

El proyecto mantiene los requisitos de cinco años de experiencia y adjudicación mediante concurso público, prohibiendo a las universidades exigir condiciones adicionales. Subrayó que la medida no implica gasto adicional significativo, pues se trata de regularizar plazas ya existentes, con un alto retorno social al mejorar la enseñanza, la investigación y el clima institucional.

Flores Ancachi concluyó que la iniciativa es técnica, económica y socialmente viable, pues respeta la meritocracia, promueve la estabilidad docente y contribuye directamente a la calidad de la educación pública. Solicitó, finalmente, el voto favorable de sus colegas para aprobar esta propuesta justa y necesaria.

El presidente agradeció al congresista Flores Ancachi por su exposición y destacó el cumplimiento de su labor legislativa. Seguidamente, invitó a los demás congresistas a formular preguntas o comentarios respecto al proyecto presentado, pero al no registrarse intervenciones, dispuso que la Secretaría Técnica de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte realice el análisis correspondiente de la iniciativa legislativa, tomando en cuenta todos los aspectos del proceso parlamentario y técnico que la norma requiere.

Finalmente, solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el presidente levantó la tercera sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 14 horas con 01 minutos.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
presidente

Paul Gutiérrez Ticona
secretario